



# ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

Pública

223100-29

Análisis del sector económico y de oferentes.

Expediente BogData No.: CP0001/2025/000004757 Línea: 100004865

## 1. INFORMACIÓN GENERAL\*

### 1.1. Dependencia que Origina:

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,  
DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA

### 1.2. Fecha:

09 de junio de 2025

### 1.3. Objeto Contractual:

Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la impresora de carné con referencia fargo dtc 4500e al servicio de la subdirección administrativa y financiera, al igual que el suministro de los materiales

### 1.4. Sector Económico Identificado:

Sector Terciario. Sector de Servicios

Según la “Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080” expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, indica que “The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas” es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica y que la versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español. Siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los servicios requeridos se encuentran identificados en el código:

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81101707	[F] Servicios	[81] Servicios Basados en Ingeniería, investigación y Tecnología	[8110] Servicios profesionales de ingeniera	[811017] Ingeniería eléctrica y electrónica	[81101707] Mantenimiento de equipos de impresión

Fuente: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_codificacion\\_bienes.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_codificacion_bienes.pdf)

## 2. ANÁLISIS SECTORIAL

### 2.1. Descripción del Sector Económico

El sector de Servicios agrega las actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios. El primero, que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción, y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido.

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

De acuerdo con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia, en adelante CIIU Rev. 4 A.C corresponden a la SECCIÓN J Información y comunicaciones. Esta sección incluye la producción y la distribución de información y productos culturales, el suministro de los medios para transmitir o distribuir esos productos, así como de datos o de comunicaciones, actividades de tecnologías de información y el procesamiento de datos y otras actividades de servicios de información, específicamente el proceso corresponde a la DIVISIÓN 62 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas.

Esta división incluye las siguientes actividades de prestación de servicios especializados en el campo de las tecnologías de información: la escritura, la modificación, prueba de programas informáticos y suministro de asistencia en relación con esos programas, planificación y diseño de sistemas informáticos que integren hardware, software y tecnologías de comunicaciones; gestión y manejo en el lugar de los sistemas informáticos o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes, y otras actividades profesionales y técnicas relacionadas con la informática.

Específicamente el servicio está clasificado en la rama 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, que incluye:

- La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras).

Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores.

En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.

Dentro de este sector encontramos las empresas que ofrecen servicios de Tecnología de la Información y Comunicación TIC'S, las cuales han introducido importantes cambios en el desarrollo de los negocios en el mundo, constituyendo un sector dinámico en el crecimiento de la economía con innovación, investigación y desarrollo, así mismo, generando beneficios sobre la productividad de otras actividades económicas por medio de la reducción de costos transaccionales, la tecnificación en los distintos procesos operativos y la migración a nuevos modelos de negocio, facilitando la ampliación de la oferta y la demanda como expansión a diversos mercados.

La cadena de valor del sector TIC se compone de cinco grandes dimensiones:

1. La infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos
2. La fabricación y/o venta de los bienes TIC
3. La producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet es el punto de surgimiento de la industria informática.
4. La industria de las plataformas digitales
5. Investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector

Las empresas dedicadas a la prestación de servicios relacionados con soluciones tecnológicas, se encuentran principalmente en el sector de la difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones, quienes tienen

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología, por lo que se han especializado en prestar un servicio conjunto, es decir, identificar la necesidad del cliente y desarrollar el software para integrar la información contenida en los diferentes sistemas de los potenciales usuarios.

Estas empresas cuentan con profesionales altamente calificados en las áreas de Ingeniería, desarrollo de software, comunicación, periodismo, diseño gráfico, diseño multimedia, audio, video, mercadeo, publicidad e impresos y artes gráficas.

Dentro del componente de producción de servicios TIC se encuentran los servicios y redes de telecomunicaciones, como: servicios de telefonía fija, móvil, transmisión de datos, internet, correos y postales, radio y televisión, entre otros. Así mismo, se encuentra la industria de software que hace referencia a licencias, sistemas informáticos, paquetes de software de aplicaciones. Los servicios de consultoría en TI (tecnología e información) se refieren a los servicios de gestión de procesos empresariales, soporte, diseño y desarrollo de TI para aplicaciones, servicios de alojamiento (hosting), entre otros. Dentro de la Estrategia TI Colombia se evidencia la relevancia que tienen las empresas TI en la dinamización y digitalización de la economía del país, por lo que se ha desarrollado el componente de Fortalecimiento de la Industria TI liderada por MINTIC, la cual busca implementar acciones enfocadas a la transformación social y económica, teniendo como eje dinamizador las Tecnologías de la Información. Desde esta perspectiva, el desarrollo de la industria TI tiene como pilar fundamental el mejoramiento de la productividad y competitividad de los sectores económicos que enmarcan la dinámica de la economía. Esta política de fortalecimiento busca que la industria TI colombiana crezca en el mercado nacional e internacional y desarrolle su capacidad exportadora, convirtiéndose en un sector competitivo de talla mundial. Lo anterior se complementa con la definición y ejecución de acciones para promover el crecimiento en ventas, lograr aumentos en la inversión nacional y extranjera, y crear condiciones para la generación de empleo. A su vez para desarrollar el fortalecimiento de la industria TI, se tiene un modelo integral y sistémico que tiene como propósito fundamental, promover la transformación de la industria de T.I. en un sector competitivo.

En Colombia, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son básicas para el desarrollo de todos los sectores de la economía, cosa que ha reconocido el estado a través del Ministerio de TIC y la Comisión de Regulación de Comunicaciones. La tendencia en la utilización de TICS aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento. Una característica del sector TIC es su constante evolución por cuenta de los altos niveles de innovación. La cuarta revolución industrial ha traído mejoras en el sector de los servicios y en la industria manufacturera. Esos avances condujeron al aumento de la productividad en los ambientes manufactureros y en las empresas de servicios. En recientes años las compañías manufactureras y las empresas de servicios han enfrentado importantes retos debido a la necesidad en la coordinación y conexión de conceptos disruptivos como las redes y la comunicación (Internet Industrial), los sistemas embebidos (Sistemas Ciber Físicos), la robótica adaptativa, la ciber seguridad, la analítica de datos y la inteligencia artificial, y la manufactura adaptativa.

Las instituciones de la administración pública deben contar con una estrategia de TI que esté alineada con las estrategias sectoriales, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes sectoriales, los planes decenales –cuando existan- y los planes estratégicos institucionales. La estrategia de TI debe estar orientada a generar valor y a contribuir al logro de los objetivos estratégicos.

CUENTA SATÉLITE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CSTIC)

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

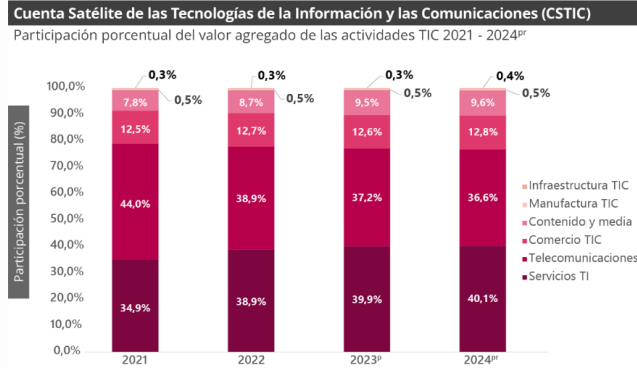
NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

El Sector de Software y Servicios Informáticos se encuentra clasificado por el DANE en la CUENTA SATÉLITE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CSTIC), corresponde a un sistema de información económica continua, confiable y comparable de actividades económicas productivas que combinan recursos tales como equipos, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos para la producción de bienes y servicios TIC.

En 2024pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 53,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,0% con respecto a 2023p; mientras que en 2023p el valor agregado fue de 52,0 billones de pesos, con un crecimiento de 5,9% respecto al año 2022.



El sector TIC para 2024<sup>pr</sup> registró una participación de 3,5% con respecto al valor agregado nacional, en 2023<sup>p</sup> esta participación fue de 3,6% mientras que para el periodo 2022 - 2024<sup>pr</sup> en promedio participó con el 3,6% del valor agregado nacional.

## Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC

En 2024pr la actividad económica TIC que registró la mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue servicios TI con un 40,1%; seguido de telecomunicaciones con 36,6%; comercio TIC con 12,8%; contenido y media con 9,6%; manufactura TIC con 0,5%, e infraestructura TIC con 0,4%.



## Boletín técnico

Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC)  
2022 - 2024<sup>pr</sup>

Tabla 2. Participación porcentual del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC

Actividad característica TIC	2022	2023 <sup>p</sup>	2024 <sup>pr</sup>
Servicios TI	38,9	39,9	40,1
Telecomunicaciones	38,9	37,2	36,6
Comercio TIC	12,7	12,6	12,8
Contenido y Media	8,7	9,5	9,6
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,5
Infraestructura TIC	0,3	0,3	0,4
<b>Total sector TIC</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

<sup>p</sup> provisional  
<sup>pr</sup> preliminar

## Cuenta de producción y generación del ingreso de comercio TIC

En 2024pr el valor agregado de la actividad de comercio TIC ascendió a 6,9 billones de pesos presentando un crecimiento de 4,6%; mientras que en 2023p el valor agregado fue de 6,6 billones de pesos representado en un crecimiento de 5,3% respecto al año inmediatamente anterior.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la actividad de comercio TIC presentó un crecimiento de 3,1% en 2024pr mientras que en 2023p este creció en 0,4% respecto a 2022.

**Tabla 5. Cuenta de producción y generación del ingreso de comercio TIC (millones de pesos)**

Valores a precios corrientes

Total nacional

2022 - 2024<sup>Pr</sup>

Concepto	2022	2023 <sup>P</sup>	2024 <sup>Pr</sup>
Producción	10.429.318	11.305.394	11.656.554
(-) Consumo Intermedio	4.207.777	4.752.683	4.801.611
<b>(=) Valor Agregado</b>	<b>6.221.541</b>	<b>6.552.711</b>	<b>6.854.943</b>
(-) Remuneración de los asalariados	1.790.122	2.071.440	2.231.742
(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	302.399	335.185	350.645
<b>(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto</b>	<b>4.129.020</b>	<b>4.146.086</b>	<b>4.272.556</b>

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

<sup>P</sup> provisional

<sup>Pr</sup> preliminar

## Análisis del mercado de impresoras<sup>1</sup>

El informe del mercado mundial de impresoras láser está segmentado por tipo de impresora (multifuncional e independiente), tipo de tecnología (impresora matricial, impresora de inyección de tinta, impresora LED, impresora térmica e impresora láser), interfaz de impresora (con cable e inalámbrica) y salida. Tipo (color y monocromo), aplicación de usuario final (residencial, comercial, instituciones educativas, empresas, gobierno y otras aplicaciones de usuario final) y geografía (América del Norte, Europa, Asia Pacífico, América Latina y Oriente Medio y África). Los tamaños de mercado y las previsiones se proporcionan en términos de valor (millones de dólares) para todos los segmentos anteriores.

El tamaño del mercado de impresoras se estima en 54,35 mil millones de dólares en 2024 y se espera que alcance los 67,88 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 4,55% durante el período previsto (2024-2029).

El mercado y el entorno de la impresión están experimentando varios cambios. La introducción de nuevas tecnologías, las necesidades cambiantes de los clientes en materia de impresión y la expansión de nuevos mercados de impresión están contribuyendo a la demanda de impresoras.

<sup>1</sup> Tamaño del mercado de impresoras y análisis de participación tendencias de crecimiento y pronósticos (2024-2029) Source: <https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/printer-market>

- La impresión móvil, la creciente demanda de impresión en color, las demandas de impresión de embalajes, la expansión del mercado de productos básicos (impresoras A4), junto con la creciente necesidad de informática y software basados en la nube, están actuando como catalizadores del crecimiento en la industria de la impresión.
- También se espera que el ecosistema de tintas evolucione junto con la impresión de inyección de tinta. Actualmente, las tintas solventes, a base de agua y UV se utilizan ampliamente, y las tintas LED crecen continuamente. El mercado también está experimentando la introducción de sistemas híbridos UV/agua.
- Sin embargo, el coste relativamente alto de la tinta sigue siendo una de las principales preocupaciones, lo que lleva a menores tasas de cambio de proveedores de analógico a digital. Se espera que el aumento de las aplicaciones y las economías de escala reduzcan el precio de las tintas durante el período de pronóstico. Además, los múltiples beneficios que ofrecen las impresoras multifuncionales aumentan aún más el crecimiento del mercado entre las pequeñas y medianas empresas y los usuarios individuales.
- La introducción de prácticas ecológicas está experimentando cambios significativos en actividades y procesos. Además de varias iniciativas nuevas para las industrias gráficas, los sectores de usuarios finales y los proveedores del mercado están intentando reutilizar, reducir y reciclar.
- Con el brote de COVID-19, la gente empezó a abastecerse de artículos básicos durante el confinamiento, una tendencia en el mercado de impresoras domésticas que creció considerablemente en medio de situaciones de trabajo desde casa. Por ejemplo, el año pasado, Brother Industries Limited experimentó un aumento en la demanda y fue testigo de un aumento del 30 % en las ventas de sus impresoras láser mono y del 42 % en las impresoras láser a color, destinadas principalmente al entorno doméstico. Por otro lado, la impresión comercial, como boletines, manuales y formularios comerciales, experimentó una disminución para los impresores. Se estima que un entorno de demanda impulsado en línea pospandemia daría lugar a menos operaciones de impresión de bajo valor.

## Descripción general de la industria de las impresoras

El mercado de las impresoras está moderadamente fragmentado, con una participación mayoritaria adquirida por unos pocos actores globales. Altas inversiones en I+D, lanzamientos de nuevos productos, iniciativas de mercado, fusiones y adquisiciones, asociaciones y colaboraciones son las principales estrategias de crecimiento que adoptan las empresas para sostener la competencia. Los actores clave en el mercado son Canon, Xerox, Ricoh y Konica Minolta. Source: <https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/printer-market>.

### 2.1.2. GREMIOS Y ASOCIACIONES EN LOS CUALES PARTICIPA EL SECTOR TERCIARIO

Entre las organizaciones que están relacionadas con el sector objeto de este estudio, se encuentran las siguientes que prestan servicios asociados a TI:

- Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM)
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas (ACIS).
- Centro de Investigación de las Telecomunicaciones (CINTEL)
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones: CCIT
- Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia (colCERT)
- ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas)
- FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes)
- ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia)
- ANALDEX (Asociación Nacional de Comercio Exterior)
- Federación Colombiana de Software FEDESOFTE,
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones, entre otros.

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

- Cámara de Comercio

## VARIABLES ECONOMICAS A CONSIDERAR EN EL PRESENTE PROCESO

### INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR<sup>2</sup>

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%. En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	<b>0,66</b>	3,34	<b>3,30</b>	7,16	<b>5,16</b>

### Variación mensual, año corrido y anual IPC



#### IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2016 - 2025)

Años	2016 - 2025 (Abril)		
	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2016	0,50	4,07	7,93
2017	0,47	3,00	4,66
2018	0,46	2,05	3,13
2019	0,50	2,12	3,25
2020	0,16	1,83	3,51
2021	0,59	2,16	1,95
2022	1,25	5,66	9,23
2023	0,78	5,38	12,82
2024	0,59	3,34	7,16
<b>2025</b>	<b>0,66</b>	<b>3,30</b>	<b>5,16</b>

Fuente: DANE.

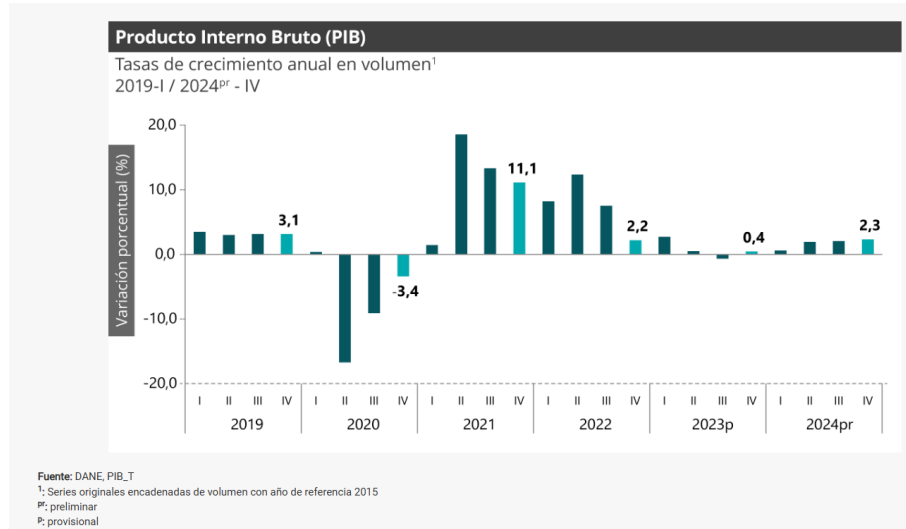
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 8 de Mayo de 2025

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

## PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024<sup>pr</sup> respecto al año 2023<sup>p</sup>.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023<sup>p</sup>. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Cuarto trimestre 2024<sup>PT</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 <sup>PT</sup> / 2023 <sup>P</sup>	2024 <sup>PT</sup> -IV / 2023 <sup>P</sup> -IV	2024 <sup>PT</sup> -IV / 2024 <sup>PT</sup> -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	8,1	5,5	-0,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>1,8</b>	<b>2,3</b>	<b>0,8</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>1,7</b>	<b>2,3</b>	<b>0,6</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

## SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales.

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

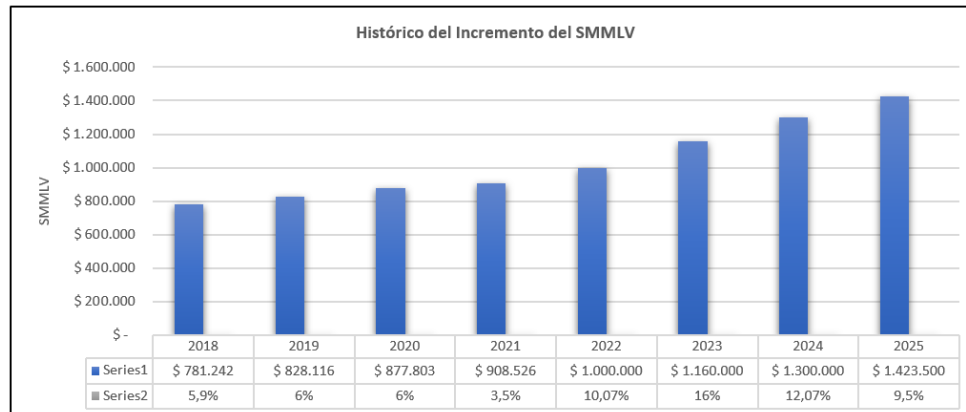
NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros<sup>3</sup>.

Para el año 2025 mediante decreto se estableció un alza de \$123.500 mil pesos en el salario mínimo que corresponde al 9.5%, de esta manera a partir del 1 de enero alcanzará un valor de \$1'423.500, con un incremento en el auxilio de transporte de \$38 mil pesos quedando en 200 mil pesos.



En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

## TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La tasa representativa del mercado (TRM) es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.

<sup>3</sup> <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>

Respecto de la tasa de cambio aplicable para el presente proceso, se podría ver afectada por la variación en el precio del dólar para los repuestos que sean importados, por lo cual es importante tener en cuenta este aspecto como un factor de riesgo para el presente proceso, a continuación, se relaciona la variación de la TRM del último mes en Colombia:



## ANÁLISIS PARA LA ACREDITACIÓN DEL FACTOR DE DESEMPATE RELACIONADO CON LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 que fue adicionado por el artículo 2º del Decreto 680 de 2021, se debe realizar el correspondiente análisis con el fin de determinar si para la prestación del servicio se requiere de bienes nacionales para su ejecución, para lo cual se tiene en cuenta la definición de bienes nacionales establecida en el artículo 1º del Decreto 2680 de 2009.

Luego de verificar las obligaciones a cargo del contratista, así como las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, se concluye que para la ejecución del servicio a contratar no es necesario contar con bienes nacionales, por consiguiente, no procede la aplicación de los criterios señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, al no existir bienes colombianos relevantes, la Secretaría Distrital de Hacienda determina que para la primera regla de desempate establecida en artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, los proponentes acreditarán el cumplimiento de la mencionada regla con el compromiso de vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

## CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, según los resultados del análisis del sector, las entidades estatales deben establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Por tanto, es necesario verificar el sector con el fin de determinar si existen potenciales proponentes que ostenten la calidad de Mipyme, para lo cual se procedió a consultar la base de SIREM (Sistema de información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas comerciales, de los sectores económicos que componen el sector real de la economía de Colombia y de sus respectivas regiones para la formulación de políticas.) de la Superintendencia de Sociedades para el año 2022, para lo cual se tomaron los siguientes códigos CIIU:

Sección G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas – División 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

Código: G4659 – Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Sección S - Otras actividades de servicios - División 95 Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos

Código: S9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

Para lo cual se detectaron **448** empresas que se encuentran dentro del sector que prestan el servicio a contratar, de las cuales **352** empresas equivalentes al **78,57%** de la muestra, se encuentran dentro de los rangos establecidos en el sector económico para la definición del tamaño empresarial como Mipyme<sup>4</sup>.

## 2.2. Perspectiva Legal del Sector

El sector en el que se enmarca el objeto contractual se encuentra regulado: NO \_\_\_ SI.  X \_\_\_

De acuerdo con la normativa colombiana, todo fabricante y proveedor debe responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los Equipos Tecnológicos y Periféricos[1] conforme a la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 735 de 2013. Igualmente, pueden otorgar garantías suplementarias sin que esto implique necesariamente un aumento del precio ofrecido por el bien. Tratándose de la regulación ambiental, las personas dedicadas a la fabricación, importación, comercialización y distribución de computadores y periféricos deben realizar un trato ambiental correcto a los desechos de los ETP, debido a que los ciclos de innovación y la sustitución de computadores y periféricos son muy rápidos.

En Colombia y en otros países se han establecido políticas para el reciclaje y tratamiento de los desechos electrónicos una vez cumplido su ciclo de vida.

<sup>4</sup> Artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015

En Colombia, la normativa que regula la política de recolección y Disposición Final de los agentes contaminantes provenientes de los ETP está enmarcada en los mandatos constitucionales de los artículos 8, 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia y está integrada por:

a) La Resolución 1512 de 2010 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, la cual, define en su alcance la responsabilidad de los fabricantes de computadores y periféricos de formular, presentar e implementar los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de equipos tecnológicos y periféricos.

Cada fabricante está obligado a presentar su propuesta de sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de equipos tecnológicos y periféricos ante la dirección de licencias, permisos y trámites ambientales del MAVDS, cumpliendo con todo lo contenido en el artículo 7 de la Resolución 1512 de 2010. Además, el fabricante debe asumir todos los costos asociados a la Disposición Final de los ETP.

b) La Ley 1672 de 2013, que regula el manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos[2], según las disposiciones de dicha ley, son los residuos de "todos los aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los aparatos, necesarios para generar, transmitir y medir dichas corrientes". Esta ley tiene por objeto establecer los lineamientos para la elaboración de una política pública nacional que regule la clasificación, la producción, la comercialización, el tratamiento, el reciclaje y la Disposición Final de los RAEE generados en el territorio nacional. Así como establecer las responsabilidades extendidas del importador, fabricante, comercializador y generador de los RAEE.

### 2.3. Perspectiva Comercial

Se realizó el análisis comercial encontrando en el sector una gran variedad de empresas que prestan el servicio referente al objeto del contrato. Analizando el actual sector se puede evidenciar que en Colombia la perspectiva comercial para este tipo de servicios es bastante amplia y se puede contar con una pluralidad de oferentes para adelantar el proceso que requiere la entidad.

Entre las empresas que se identificaron en el sector que tienen relación directa con el objeto a contratar son las siguientes:

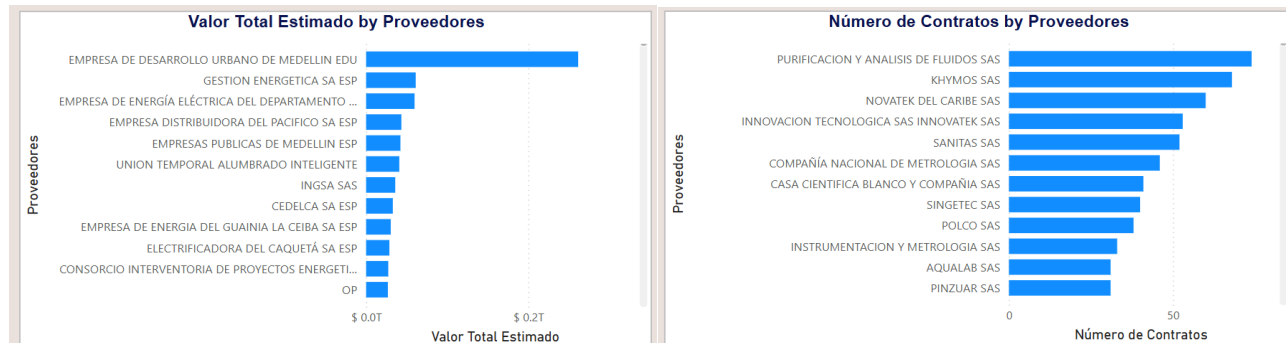
PROVEEDOR
IDENTICO S.A
IPRELENZO
ADTECO S.A.S
PANDA ID SOLUCIONES
CREAR ID
IDENCOL
ELECTRA ELECTRÓNICA AVANZADA
ZEBRA ELECTRONICA
MICROFLEX LTDA
IXO SAS
Grupo Escozu SAS
VERIDDICA
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS
SOTEIN

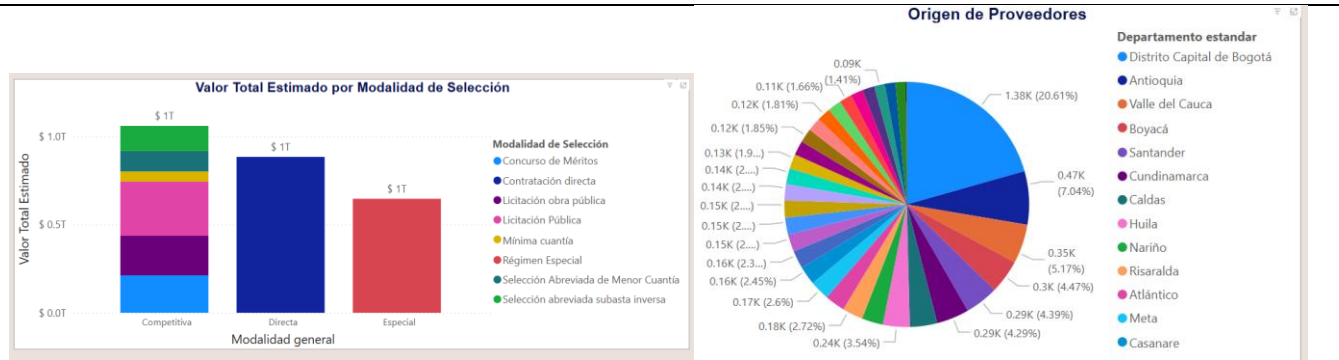
SMARTCHIP S.A.S.

Con el fin de indagar la demanda de estos servicios, se procedió a revisar la plataforma de SECOP II y se pudo determinar que diferentes entidades estatales han adelantado procesos de selección para contratar servicios similares y que en los mismos ha existido pluralidad de oferentes con la disponibilidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar, concluyéndose, por tanto, que existen varios proveedores que pueden satisfacer los requerimientos de la entidad:

Entidad Estatal	No. De proceso	Descripción	Modalidad	Valor	Proveedor
Superintendencia de Transporte	IPMC-021-2024	CONTRATO DE COMPRAVENTA   IMPRESORA DE CARNETS	Mínima cuantía	27.872.180	INTEXUS
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC-002-220-2024	ADQUISICIÓN DE: IMPRESORA DE ETIQUETA TERMICA, LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS Y CÓDIGO QR, ETIQUETAS, IMPRESORA DE CARNETS, CONSUMIBLES PARA CADA EQUIPO, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITAR	Mínima cuantía	50.963.417	OZALID SAS
UNP	PMC-UNP-094-2024	Mínima Cuantía mantenimiento de impresora de Carnets	Mínima cuantía	16.755.000	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	FNA-VGHA-CD-058-2024	ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA DE CARNETS E INSUMOS PARA EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Mínima cuantía	11.096.750	QUALITY GROUP SERVICES

Por otro lado, se consulto el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de Colombia Compra eficiente con el cual se puede identificar la demanda y oferta de los bienes a contratar en el mercado:





Se puede evidenciar que existe una pluralidad amplia de oferentes que puedan prestar los servicios requeridos por la entidad.

## 2.4. Perspectiva Financiera

El numeral 2. del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, dispone: *“La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.”*

Así mismo, el *“Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía”* expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en relación con la capacidad financiera en esta clase de procesos de selección señala:

### “10.3. Capacidad financiera

*La Entidad Estatal puede (discrecionalmente) exigir una capacidad financiera mínima cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.”*

En el caso que nos ocupa la Entidad efectuará el pago contra entrega a satisfacción de los bienes objeto de contratación, por consiguiente, no procede la determinación de este requisito, por consiguiente, el análisis de esta perspectiva no aplica.

## 2.5 Perspectiva Organizacional

Por analogía con el numeral anterior no se procede la determinación de indicadores de capacidad organizacional y, por ende, no aplica el análisis de esta perspectiva.

## 2.6 Perspectiva Técnica

El Concejo de Bogotá, requiere de los insumos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de elementos técnicos para el desarrollo de las actividades de carnetización a los Honorables Concejales, funcionarios y contratistas de la corporación.

Dichos insumos incluyen Mantenimiento general de la impresora de carnets Marca FARGO DTC4500e, cinta fargo YMCKK 500 IMAG, laminado fargo transparente 1.0 MM (250 imágenes) y tarjetas PVC blanca cal 30.

Se deben realizar mínimo un (1) mantenimiento preventivo iniciando la ejecución del contrato y un (1) mantenimiento preventivo, un mes antes de la finalización del contrato a nivel general acordado con la Corporación.

Durante el mantenimiento, se debe realizar mínimo las siguientes actividades:

- Limpieza externa e interna de los elementos objeto del contrato.
- Limpieza de componentes y sensores
- Calibración de sensores
- Revisión de tensión de bandas
- Suministrar todos los elementos necesarios (repuestos que garanticen el funcionamiento de los elementos intervenidos) para el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos objeto del contrato.
- Los elementos que se vayan a utilizar deben ser 100% originales de las marcas de los elementos.
- Realizar todas las actividades necesarias, para garantizar el buen funcionamiento de los equipos, objeto del contrato y los elementos que lo componen.
- Pruebas de impresión y funcionamiento.

El contratista deberá suministrar para el correcto funcionamiento de la impresora FARGO DTC4500e

### **2.7 Análisis de Riesgo**

De acuerdo con el análisis efectuado por la Secretaría Distrital de Hacienda, se identifican los siguientes riesgos:

**Riesgo por precios artificialmente bajos:** En la fase precontractual puede presentarse este riesgo a pesar de realizar el correspondiente estudio de presupuesto, en caso de ocurrir se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

**Riesgo Normativo:** Asociados a la posibilidad que durante la ejecución del contrato se produzcan cambios en la normatividad vigente relacionada con los servicios derivados del objeto contractual.

**Riesgo Económico:** El mercado puede presentar variaciones en los precios ofrecidos por el contratista, los cuales podrían generar riesgos que afectan directamente los costos directos o indirectos del valor del contrato. (Soporte, garantías y mantenimientos).

**Riesgo Operacional:**

- **CALIDAD DEFICIENTE:** el contratista no ejecuta el contrato conforme a las condiciones técnicas establecidas, ni entrega y/o instala los equipos y materiales de acuerdo con las especificaciones técnicas.



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

- **RECLAMACIONES DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA:** No pago de salarios y/o prestaciones por parte del contratista a sus trabajadores

### Observaciones:

<b>Revisado por:</b> Marcela Castro Macias	<b>Cargo:</b> Subdirectora de Asuntos Contractuales
<b>Proyectado por:</b> Yimy Mauricio Liberato Rodríguez (Perspectiva Legal)	<b>Cargo:</b> Profesional Especializado SAC
<b>Proyectado por:</b> Viviana Otálora Cortés <small>Firmado digitalmente por Viviana Otálora Cortés</small>	<b>Cargo:</b> Contratista Profesional SAC

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA